



# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS

Bitácora: 07/S5-0116/10/21

Oficio N°: 127DF/SGPA/UARRN/DSFS/3433/2021

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a 12 de noviembre de 2021

### C. NELA GARCÍA LÓPEZ

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 10 fracciones XXXII y 14 fracción XIII y 73 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 45 y 46 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020; así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 27 de Octubre de 2021, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 12 de Noviembre de 2021 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° 127DF/SGPA/UARRN/DSFS/2958/2019 de fecha 20 de Agosto de 2019. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
C. Nela García López	P.P. Santa Cruz	238.21	Pueblo Nuevo Solistahuacan	Chiapas

**TIPO DE APROVECHAMIENTO:** aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo.

**TIPO DE MODIFICACIÓN:** adelantar el plan de corta.

**VIGENCIA:** La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 50 años, un ciclo de corta de 10 años y con una vigencia de la autorización al 19 de Agosto de 2029.

**MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO:** La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método de Desarrollo Silvícola (MDS).

**DATUM:** WGS84.

### COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio: Polígono del P.P. Santa Cruz,





## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS

Bitácora: 07/S5-0116/10/21

Oficio N°: 127DF/SGPA/UARRN/DSFS/3433/2021

**Asunto:** Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a 12 de noviembre de 2021

municipio de Pueblo Nuevo Solistahuacan, Chiapas

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	509848	1900222
2	510669	1901417
3	510692	1901402.9
4	510727.9	1901366.3
5	510776.8	1901323.5
6	510816.8	1901291
7	510849.7	1901257.3
8	510871.4	1901239.5
9	510980	1901081
10	511077.6	1900946.9
11	511103.3	1900925.3
12	511125.3	1900904.9
13	511183.1	1900855.5
14	511250.8	1900790.1
15	511326.9	1900725.2
16	511372	1900675
17	511292	1900478
18	511244	1900329
19	511206	1900224
20	511136.4	1899953.6
21	511065	1899855
22	511026	1899745
23	510990	1899632.1
24	510984	1899567.4
25	510966	1899468
26	510954	1899409.2
27	510912	1899302
28	510892	1899230
29	510870	1899170
30	510780	1898960





## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS

Bitácora: 07/S5-0116/10/21

Oficio N°: 127DF/SGPA/UARRN/DSFS/3433/2021

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a 12 de noviembre de 2021

31	510740	1898965
32	510725	1898986
33	510604	1899229
34	510539	1899330
35	510416	1899331
36	510362	1899301
37	510378	1899291
38	510432	1899158
39	510403	1899156
40	510284	1899212
41	510277	1899200
42	510257	1899163
43	510250	1899106
44	510243	1899067
45	510237	1899002
46	510231	1898986
47	510210	1898953
48	510172	1898917
49	510096	1898956
50	510048	1898995
51	509977	1899101
52	509944	1899123
53	509917	1899198
54	509904	1899243
55	509864	1899368
56	509851	1899404
57	509831	1899498
58	509803	1899529
59	509794	1899629
60	509756	1899729
61	509736	1899779
62	509723	1899832
63	509704	1899911

Handwritten signatures and marks on the right side of the page.



Handwritten mark at the bottom right of the page.



**DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS**

Bitácora: 07/S5-0116/10/21

Oficio N°: 127DF/SGPA/UARRN/DSFS/3433/2021

**Asunto:** Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a 12 de noviembre de 2021

64	509691	1899979
----	--------	---------

**1. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR**

Nombre del predio: P.P. Santa Cruz

Añualidad	Inicio Día-Mes-Año	Término Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen m³	Unidad de medida
1	20/08/19	19/08/20	Liquidambar styraciflua	10.94	259.71	Metros cúbicos v.t.a.
1	20/08/19	19/08/20	Otras hojosas	10.94	144.66	Metros cúbicos v.t.a.
1	20/08/19	19/08/20	Pinus spp.	10.94	1382.96	Metros cúbicos v.t.a.
1	20/08/19	19/08/20	Quercus spp.	10.94	174.25	Metros cúbicos v.t.a.
2	20/08/20	19/08/21	Liquidambar styraciflua	14.8	239.98	Metros cúbicos v.t.a.
2	20/08/20	19/08/21	Otras hojosas	14.8	241.85	Metros cúbicos v.t.a.
2	20/08/20	19/08/21	Pinus spp.	14.8	937.45	Metros cúbicos v.t.a.
2	20/08/20	19/08/21	Quercus spp.	14.8	300.41	Metros cúbicos v.t.a.
3	20/08/21	19/08/22	Liquidambar styraciflua	9.77	126.82	Metros cúbicos v.t.a.
3	20/08/21	19/08/22	Otras hojosas	9.77	274.99	Metros cúbicos v.t.a.
3	20/08/21	19/08/22	Pinus spp.	9.77	793.39	Metros cúbicos v.t.a.
3	20/08/21	19/08/22	Quercus spp.	9.77	105.69	Metros cúbicos v.t.a.
4	20/08/22	19/08/23	Liquidambar styraciflua	15.81	19.9	Metros cúbicos v.t.a.
4	20/08/22	19/08/23	Otras hojosas	15.81	76.16	Metros cúbicos v.t.a.
4	20/08/22	19/08/23	Pinus spp.	15.81	1332.78	Metros cúbicos v.t.a.
4	20/08/22	19/08/23	Quercus spp.	15.81	424.53	Metros cúbicos v.t.a.
5	20/08/23	19/08/24	En receso	0	0	NINGUNO
6	20/08/24	19/08/25	Liquidambar styraciflua	16.56	102.81	Metros cúbicos v.t.a.
6	20/08/24	19/08/25	Otras hojosas	16.56	110.44	Metros cúbicos v.t.a.
6	20/08/24	19/08/25	Pinus spp.	16.56	1308.18	Metros cúbicos v.t.a.
6	20/08/24	19/08/25	Quercus spp.	16.56	57.93	Metros cúbicos v.t.a.
7	20/08/25	19/08/26	En receso	0	0	NINGUNO
8	20/08/26	19/08/27	Liquidambar styraciflua	17.09	152.78	Metros cúbicos v.t.a.
8	20/08/26	19/08/27	Otras hojosas	17.09	113.82	Metros cúbicos v.t.a.
8	20/08/26	19/08/27	Pinus spp.	17.09	794.99	Metros cúbicos v.t.a.



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*



## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS

Bitácora: 07/S5-0116/10/21

Oficio N°: 127DF/SGPA/UARRN/DSFS/3433/2021

**Asunto:** Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a 12 de noviembre de 2021

8	20/08/26	19/08/27	Quercus spp.	17.09	68	Metros cúbicos v.t.a.
9	20/08/27	19/08/28	En receso	0	0	NINGUNO
10	20/08/28	19/08/29	Liquidambar styraciflua	18.49	128.38	Metros cúbicos v.t.a.
10	20/08/28	19/08/29	Otras hojosas	18.49	195.94	Metros cúbicos v.t.a.
10	20/08/28	19/08/29	Pinus spp.	18.49	1007.41	Metros cúbicos v.t.a.
10	20/08/28	19/08/29	Quercus spp.	18.49	38.24	Metros cúbicos v.t.a.

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
P.P. Santa Cruz	103.46	10914.45

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

2. PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES: De conformidad con los artículos 50 fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018 y 56 del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe, de acuerdo a lo previsto en el artículo 58 de dicho Reglamento.
3. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 42 fracción I y 43 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 26 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.
4. CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN: Conforme al artículo 99 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, se asigna(n) (el) los siguiente(s) código(s) de identificación forestal, que deberá(n) indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

Handwritten signature and initials on the right margin.



Handwritten signature at the bottom center.





## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS

Bitácora: 07/S5-0116/10/21

Oficio N°: 127DF/SGPA/UARRN/DSFS/3433/2021

**Asunto:** Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a 12 de noviembre de 2021

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
P.P. Santa Cruz	D-07-072-CRU-002/19

5. **MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	JV742

6. **RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: ING. JULIO CESAR ORTIZ VAZQUEZ, con la inscripción en el R.F.N. Lib. CHIS T-UI Vol. 2 Núm. 42, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a las facultades.

7. **CAUSAS DE MODIFICACIÓN:** económicas.

**ATENTAMENTE**  
**LA JEFA DE LA UNIDAD JURÍDICA**



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES  
DELEGACIÓN FEDERAL  
CHIAPAS

**C. MARICELA ANA YADIRA ÁLVAREZ ORTÍZ**

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN MEDIANTE OFICIO DE LA OFICINA DEL SECRETARIO NO. 00794 DE FECHA 03 DE JUNIO DE 2019, FIRMA EL PRESENTE LA JEFA DE LA UNIDAD JURÍDICA.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Exp. 127.25S.712.10.3-08/2019

Para el seguimiento o solicitudes relativas a este trámite, deberán indicar el número de Bitácora siguiente: 07/S5-0116/10/21

MAYAO CASILASO / yhj

